



FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 078-FA-UNAP-2017.

Iquitos, 28 de febrero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708- 2016- UNAP de fecha 21 de junio del 2016 en la que se aprueba la Directiva No. 01-2016-R-UNAP “**NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADÉMICOS DE PRE y POSTGRADO, TÍTULO PROFESIONAL y DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio G N° 007-ORAA-FA-UNAP-2017, la Lic. Educ. Ylmer Rodríguez Fartolino, Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía da a conocer que, el expediente presentado por el (la) ex alumno (a) **NUVIA VALERIA MAGGI ROJAS ROBLEDO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que (el) la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	NUVIA VALERIA MAGGI ROJAS ROBLEDO	1191	7	02

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darwin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Julio Abel Manrique Del Águila, MSc.
Secretario Académico

Dist. : VRAC,DEFPIGA,OSAFA,legajo,archivo